



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 20 ABR 2026

DECRETO N° 1298 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de gift card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

N°	Nombre	Rol único nacional
1	CLERIA ALICCETTE SAEZ HENRIQUEZ	
2	LUCINDA AURORA MUÑOZ PEREZ	
3	GRIMALDINA DEL CARMEN VARGAS RAMOS	
4	JULISSA DEL CARMEN SUAREZ HERNANDEZ	
5	SILVIA ESTELA ROJAS VILLALOBOS	
6	MATILDE BERNARDA POZO RODRIGUEZ	
7	PATRICIA DEL CARMEN ARANCIBIA GALLEGUILLOS	
8	MONICA DEL CARMEN CORTEZ LA PAZ	
9	ZOILA MARINA ZAMBRANO ÓRDENES	
10	ADRIANA DE LOURDES MUÑOZ ARANCIBIA	
11	ANA MARIA NAVEA MUÑOZ	
12	PAOLA CRISTINA FIGUEROA FIGUEROA	
13	CARMEN OLIVIA VELASQUEZ RIVERA	
14	ARACELY ESTEFANIA CARREÑO SERRA	
15	MARGARITA VIVIANA CRUZ MUÑOZ	
16	CELIA ADRIANA NUÑEZ COLLADO	
17	ROXANA SOLEDAD CORTÉS ESPINOSA	
18	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VELASQUEZ	
19	FILOMENA DEL CARMEN MOYA CASTILLO	
20	NANCY ROSARIO CORTÉS ARAYA	
21	MANUEL ISMAEL GALLEGUILLOS TRONCOSO	
22	SILVIA ROSA MUÑOZ PALMA	
23	ROSA GUILLERMINA ROJAS MORALES	
24	MARIA CECILIA DIAZ URQUIZAR	
25	EMA DEL CARMEN SANTANDER SANTANDER	
26	MARIA ELISA CORTÉS CASTILLO	

27	MAGDALENA DEL TRANSITO RIOS GONZALEZ	
28	ROSA LEONOR PÉREZ JERALDO	
29	NORMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GAJARDO	
30	CLAUDIA LORENA GRANGHEY LATIN	
31	MARIA ANGELICA PONCE ALARCON	
32	GUILLERMINA DEL CARMEN OLIVERA ESPINOZA	
33	MARIA EUGENIA DUARTE ESPINOZA	
34	PAKARY CONSTANZA AGUILERA VILLARROEL	
35	LORENA DEL CARMEN GALLARDO GALVEZ	
36	MIRIAM DE LAS ROSAS MONTALVA GALAZ	
37	NILDA GUDELIA ALLENDES CARVAJAL	
38	JUANA DE LA CRUZ GONZALEZ GALLEGUILLOS	
39	KAREN ANDREA DÍAZ GALLARDO	
40	MARIA ELIZABETH PEREA VEGA	
41	EDITH MARLENE ARAYA MALUENDA	
42	DELIA NANCY QUISPE AGUILAR	
43	XIMENA SOLEDAD ESPINOZA GUAMAN	
44	JOSELINE CATALINA AVELLO VALLEJOS	
45	YOHANNA PAOLA SANTANA CERDA	
46	ANDREA CAROLINA GUTIERREZ RAMOS	
47	CAMILA JOSELINE CARVAJAL ALCAYAGA	
48	GERARDO SEGUNDO GODOY TRONCOSO	
49	NELSA AMBROSIA MERY PEREZ	
50	OLGA YESSICA BERENGUELA GALLARDO	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones
N° 46

DT/HLMV/FRG/DTT/psr


LUZ MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE
DESARROLLO COMUNITARIO
"Por orden de la Alcaldesa"